

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 25 de Enero  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 184

#### ELECCIONES

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 25 del actual, se publica la siguiente Real orden:

«El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral, con fecha 19 de los corrientes, dice a este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Junta Central del Censo y su Presidente, que tiene el honor de dirigirse a V. E., han practicado cuantos requerimientos y gestiones estimaron procedentes y posibles para procurar que las listas electorales del Censo, rectificadas ordinariamente y supletoriamente en el año último, estuvieran publicadas, si no lo habían sido, en 20 de Noviembre de 1919, como preceptúa la Real orden de 2 de Julio anterior, al menos con la anticipación consiguiente, para que, con arreglo a ellas, tuvieran lugar las elecciones de Concejales, que en la primera quincena de Febrero próximo han de verificarse.

Al mismo propósito obedeció la propuesta formulada a V. E., que dió origen a la Real orden de ese Ministerio, fecha 28 de Diciembre próximo pasado, relativa a señalamiento de plazos abreviados para que se practicasen con urgencia las operaciones complementarias, que permitieran estimar como de perfecta aplicación a dichas elecciones los Censos rectificadas en 1919, que se hubieran publicado antes del 3 de Enero corriente.

Hasta el mencionado día sólo se recibieron en esta Junta los Censos que se indican en la relación núm. 1, que, adjunta y debidamente autorizada, remito a V. E., y desde dicho día hasta el de la fecha no han llegado a la Secretaría de esta Junta otros Censos que los expresados en la relación que, con

el núm. 2, también se acompaña, por lo cual deben estar sin publicar, y, desde luego, no han tenido entrada en la Junta, con cuya presidencia me honro, los Censos de las trece provincias que se consignan en la relación número 3.

Y correspondiendo al Gobierno de S. M. determinar con arreglo a qué Censo deben verificarse las mencionadas elecciones municipales en aquellas provincias en que oportunamente no haya sido terminado y publicado como definitivo el rectificado en el año último, y sin perjuicio de que en su día se adopten las medidas disciplinarias que se crean pertinentes, me honro en poner los hechos en conocimiento de V. E., por si el Gobierno de S. M. estimara procedente ordenar que en tales provincias se celebren las elecciones por las listas definitivas correspondientes al Censo anterior, como se hizo por Real orden de 7 de Noviembre de 1909, para las de Concejales y por Reales órdenes de 20 de Agosto de 1910 y 14 de Septiembre de 1912, con respecto a algunas parciales de Diputados a Cortes.

Y lo comunico a V. E. remitiéndole al propio tiempo relación autorizada, que con el número cuatro se acompaña también y en la que sumariamente se da cuenta de las comunicaciones, telegramas y demás antecedentes que en esta Junta Central existen, relativos a la no publicación del Censo electoral en las trece provincias en que tal servicio no se ha cumplido todavía.»

Y conformándose S. M. el REY (que Dios guarde), con el preinserto dictamen, se ha servido disponer que no habiéndose terminado y publicado como definitivo el Censo rectificadas del año último, en las provincias de Cáceres, Canarias, Pontevedra y Tarragona, según se tiene conocimiento por datos posteriores, deben celebrarse las elecciones en dichas provincias por las listas correspondientes al Censo anterior.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1920.—P. D. Wais.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Tarragona 26 de Enero de 1920.—El Gobernador, José M.<sup>o</sup> Martínez de Abellanosa.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 192

#### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje entre la oficina del Ramo de Amposta y la de San Carlos de la Rápita, bajo el tipo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el art. 1.º, título 2.º del Reglamento de Correos y modificaciones introducidas por R. D. de 24 de Marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones expedidas en papel timbrado de oncenada clase que se presenten en esta Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta oficina ante el Jefe de la misma, el día 28 de dicho mes, a las once horas.

Tarragona 22 de Enero de 1920.—El Administrador principal, Carlos Lozano.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ....., a viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición acompaña a ella la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 193

#### DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA

#### Deslindes

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, en su relación con el art. 5.º del R. D. de 1.º de Febrero de 1901 y las reglas 5.ª y 39 de la R. O. de 1.º de Julio de 1905, he acordado declarar en estado de deslinde, si así no se hubiera hecho

anteriormente, los montes denominados «Aubaga de la Argila, Covas roiges, Cavaills y Pandols» pertenecientes al Ayuntamiento de Pinell y «Mota del Coll de Lluçanés» de la propiedad del municipio de Prat de Compte y que figuran en el catálogo vigente de esta provincia, con los números 8 y 10 respectivamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos consiguientes, especialmente de los dueños o poseedores de fincas colindantes con dicho monte o enclavadas en los mismos.

Tarragona 19 de Enero de 1920.—El Ingeniero Jefe accidental, Gouzalvo Moesas.

Núm. 194

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el año económico de 1920-21, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Vespella 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan Gallofré.

Núm. 195

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Iguorándose el paradero del mozo José Cid Martí, natural de este término, nacido en 24 de Diciembre de 1899, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 25 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arnes 19 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Pallarés.

# FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Estado de los juicios de faltas por infracción de la ley de Caza celebrados en los Juzgados municipales del territorio de esta Audiencia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1919.

Fecha de la denuncia	Nombre de los denunciados	Sentencia dictada	Fecha de la sentencia	Fecha de la notificación	Estado del fallo recaído
28 Septiembre.	Enrique Callau Reverté.	Condenatoria.	4 Octubre.	4 Octubre.	Cumplido.
2 Octubre.	Rafael Gatell Romeu.	"	12 "	12 "	"
7 "	Sebastián Homdedeu Domenech.	"	13 "	13 "	"
8 "	Fernando Dolset Romeu.	"	8 Noviembre.	8 Noviembre.	"
19 "	Juan Pla Martorell.	Absolutoria.	24 Octubre.	25 Octubre.	"
19 "	Joaquín Tolós Vallés.	"	24 "	25 "	"
19 "	Joaquín Tolós Balsa.	"	24 "	25 "	"
27 "	Arturo Aguila Vidal.	"	14 Noviembre.	14 Noviembre.	"
27 "	José Ferreres Jové.	"	14 "	14 "	"
27 "	José María Tuñí.	"	14 "	14 "	"
29 "	Bautista Sabaté Sabaté.	Condenatoria.	6 "	6 "	Pendiente.
2 Noviembre.	Magín Moragues Salvadó.	"	8 "	8 "	Cumplido.
8 "	Ricardo Miracle Carceller.	"	17 "	17 "	Pendiente.
8 "	Francisco Matamoros Aspa.	"	17 "	17 "	"
9 "	Pedro Abelló Serra.	"	13 "	13 "	Cumplido.
10 "	José Mauri Espuny.	"	22 "	22 "	"
25 "	José Moreso Benaiges.	"	30 "	30 "	"
26 "	Ismael Pagá Batiste.	"	27 Diciembre.	27 Diciembre.	"
30 "	José Castells Martí.	"	11 "	11 "	"
12 Diciembre.	José Caballé Ginovart.	"	17 "	17 "	"
14 "	Juan Casanovas Figuerola.	Absolutoria.	31 "	31 "	Pendiente.
14 "	Felipe Viñals Pallarés.	Condenatoria.	23 "	23 "	Cumplido.
19 "	Bautista Gausanachs Torres.	"	24 "	24 "	"
20 "	Bautista Casadó Frigola.	"	20 "	26 "	"
20 "	Lorenzo Bes Frigola.	"	26 "	26 "	"
20 "	Ramón Casadó Frigola.	"	26 "	26 "	"
22 "	Ángel Gombau Rabassó.	"	29 "	30 "	"
22 "	Francisco Margalef Capdevila.	"	29 "	30 "	"
23 "	Francisco Ciurana Malet.	Absolutaria.	30 "	30 "	Pendiente.

Tarragona 20 de Enero de 1920. — Anselmo Sanz.

Núm. 197

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona

Ignorándose el paradero del mozo Ramón Figuerola Gavaldá, natural de este término, nacido en 27 de Agosto de 1899, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 25 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente, o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Vilarrodona 20 de Enero de 1920. — El Alcalde, José Plana.

Núm. 198

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Conforme a lo dispuesto en el número quinto del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido comprendido en el alistamiento de este pueblo el mozo José Llecha Masip, nacido en 3 de Noviembre de 1899, hijo de José y de Josefa, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que el último domingo del mes de Febrero próximo, hora de las once, el tercer domingo de dicho mes de Febrero, hora de las siete, y el primer domingo de Marzo también próximo, hora de las nueve, comparezca por sí o por persona que le represente, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de este pueblo, al acto de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados res-

pectivamente, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Molá 23 de Enero de 1920. — El Alcalde, Francisco Rebull.

Núm. 199

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Ignorándose el paradero de los mozos Luis Espejo Martínez, hijo de Germán y Alejandra, nacido en ésta el 12 de Abril de 1899; Joaquín Guerra Orobitg, hijo de Ramón y de Elvira y Alfredo Jañez Archena, hijo de Paulino y Pastora, nacidos en 6 y 16 de Octubre de 1899, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los días 25 del actual, 19 de Febrero y 7 de Marzo ante este Ilmo. Ayuntamiento para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo, declaración y clasificación de soldados, advirtiéndoles que les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, caso de incomparecencia.

Santa Coloma de Queralt 20 de Enero de 1920. — El Alcalde, Antonio Vives.

Núm. 200

Terminado el padrón de cédulas personales de este término para el año 1920, queda expuesto al público en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación.

Santa Coloma de Queralt 20 de Enero de 1920. — El Alcalde, Antonio Vives.

Núm. 201

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del actual año, conforme al caso quinto art. 34 de la ley, los mozos al final relacionados, los cuales, al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como a los del sorteo y clasificación de soldados,

actos que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la ley; apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios a que haya lugar.

Vandellós 19 de Enero de 1920. — El Alcalde, José Barceló.

### Relación que se cita

Enrique Piera Corredor, hijo de José y de María; José Figueres Llorens, hijo de José y de Rosa; Arsenio Accensi Anguera, hijo de Juan y de Rosa; José M. Margalef Caldach, hijo de Francisco y de Constancia; Eugenio Saladré Gil, hijo de José y de María; Esteban Castellnou Ros, hijo de Esteban y de María; Domingo Castellví Agustí, hijo de Domingo y de Manueta y José Castellví Castellví, hijo de José y de María.

Núm. 202

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta de San Juan

Ignorándose el paradero del mozo Juan Pitarch Homedes, natural de este término, nacido en 11 de Septiembre de 1899, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 25 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia del interesado y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Horta de San Juan 19 de Enero de 1920. — El Alcalde accidental, José Cortiella.

Núm. 203

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Ignorándose el paradero de los mozos Generoso Alejandro Castro, Leopoldo Lurba Piñol y Modesto Mestrich Musté, naturales de este pueblo, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 25 del actual, en que tendrá lugar el acto de la rectificación de dicho alistamiento, a las once horas del referido día; el del sorteo que se efectuará el tercer domingo de Febrero, a las siete, y el de la clasificación de soldados que tendrá efecto el primer domingo del mes de Marzo próximo en la sala capitular de este Ayuntamiento; apercibiéndoles en caso de incomparecencia que les pararán los perjuicios en derecho procedentes.

Ulldemolins 19 de Enero de 1920.

— El Alcalde, Domingo Arau.

Núm. 204

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Ignorándose el paradero de los mozos Salvador Poca Esplugas, Jaime José Palau, Pablo Domingo Martí, Luis Andrés Cervero y Cándido Ximenez Ximenez, naturales de ésta y comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el actual reemplazo, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita en sustitución de la personal dispuesta en el art. 45 de la Ley de Reclutamiento, para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 25 del actual, a las once y media, el del sorteo que se efectuará el tercer domingo de Febrero, a las siete, y el de la clasificación de soldados que tendrá lugar el primer domingo de Marzo en estas Casas Consistoriales; apercibiéndoles que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Montblanch 19 de Enero de 1920.

— El Alcalde accidental, Juan Serra.

## SOCIEDAD TARRAGONENSE

PARA EL ALUMBRADO POR GAS

(En liquidación)

De conformidad con lo precepto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta Directiva de la misma convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 14 del próximo mes de Febrero, a las doce de su mañana, en el domicilio social, Mendez Núñez, 23, 1.º

Si por no reunirse el número de señores accionistas que previene el párrafo 1.º del art. 20 de los Estatutos, no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente 15 del mismo mes de Febrero, a la hora y en el local prefijados, conforme lo dispone el párrafo 2.º del aludido artículo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta general anunciada, que hayan cumplido la prevención establecida en el art. 16 de los Estatutos, podrán recoger las papeletas de entrada desde el día 6 al 14 de Febrero, en el local mencionado.

Tarragona 27 de Enero de 1920. — El Administrador-Secretario, Pablo Ricomá.

Imprenta de Francisco Fel-lo